

# Cobertura de asistencia de urgencias en el extranjero

## ¿Que es?

La cobertura de asistencia de urgencias en el extranjero ofrece al asegurado **atención de urgencias**, por causa de enfermedad o accidente, **en viajes al extranjero**, hasta un **máximo de 10.000€ por siniestro y asegurado**.

Con esta cobertura dispones de asistencia sanitaria durante sus estancias fuera de España **hasta un máximo de 90 días consecutivos**.

La garantía de atención de urgencias en viajes al extranjero ofrece asistencia sanitaria en caso de urgencias y además esta cobertura incluye una serie de servicios no médicos que pueden resultar útiles para el cliente en sus desplazamientos internacionales.

## ¿Como funciona?

Para solicitar esta asistencia únicamente debes contactar con Sanitas y solicitar autorización previa llamando al **+34 91 345 65 84** (teléfono que consta al dorso de su tarjeta).

Solo en caso de urgencia vital podrás acudir a la clínica u hospital más próximo **debiendo comunicarlo a Sanitas en los 7 días posteriores**, y siempre antes de iniciar el viaje de regreso a España. Para que Sanitas acepte la prestación asistencial, será necesario que se aporten todos los documentos requeridos (justificantes de viaje, informe médico que justifique la urgencia y todos aquellos que sean requeridos, facturas y justificantes de pago).

Las principales coberturas incluidas en esta garantía son las siguientes:



### Servicios médicos\*

- **Asistencia sanitaria necesaria** en caso accidente o enfermedad en el extranjero.
- Estancia en hotel del acompañante, hasta diez días.
- **Traslado** de enfermos y heridos.
- **Desplazamiento y estancia de un familiar** para acompañar al asegurado
- Garantía en caso de fallecimiento.
- **Regreso anticipado de los familiares** asegurados acompañantes a su residencia habitual en España.
- **Acompañamiento de menores** de 14 años.
- **Envío de medicamentos**, si el asegurado necesita un medicamento que no se comercialice en el lugar donde se encuentre.



### Servicios no médicos\*

- **Búsqueda y localización de equipajes** y efectos personales.
- **Envío de documentos y objetos** personales al extranjero.
- **Adelanto de fondos**, en caso de necesidad.
- **Asistencia jurídica**, en caso de que el cliente sea encarcelado como consecuencia de un accidente.
- Adelanto del importe de la fianza penal exigida en el extranjero, en caso de que el cliente sea procesado o encarcelado.
- **Trasmisión de mensajes urgentes**.

Límite: 10.000€/siniestro.

